



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 2493/15.-
CORRESPONDE EXPTE.:F-7161/15.-

VISTO:

Que el 5 de septiembre se celebra el DIA DEL TRABAJADOR SANITARISTA y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo, el Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires – S.O.S.B.A.- solicita se declare día no laborable para los agentes municipales, trasladando la celebración para el día viernes 4 de septiembre del corriente año, como se ha efectuado en otras oportunidades.-

Atento ello y la conformidad del Secretario de Servicios Públicos, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la celebración del **DIA DEL TRABAJADOR SANITARISTA** y accédase a la solicitud formulada por el SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –S.O.S.B.A.-, declarando día no laborable para el personal el día **4 de septiembre de 2015.-**

ARTICULO 2º.- Las dependencias prestadoras de servicio esenciales, deberán disponer las guardias correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, por la **DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA**, publíquese, tome conocimiento **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**, comuníquese a quienes corresponda.- Cumplido, resérvese como antecedente en la citada dependencia

PERGAMINO, 31 de agosto de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS –SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA